

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 Febrero 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de enero del 2010, pedido de la Señora Regidora Ana Luque Bustos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 16440-2009, la Señora Regidora Ana Luque Bustos hace un pedido para Sesión de Concejo, de elaboración del el Plan de Desarrollo Municipal Concertado, que mediante Informe 430-2009-GPP/MDJLBYR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que no se cuenta con dicho instrumento de gestión

Que, con Informe 012-2010-GPP/MDJLBYR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se están realizando acciones necesarias para la contratación de consultores para que elaboren el Plan de Desarrollo Concertado Distrital, en la cual a la fecha se están elaborando los términos de referencia

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros y con Dispensa de Lectura de Acta de Sesión de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMESE la Comisión de Regidores, quienes se encargarán de la supervisión del desarrollo de la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Distrital, siendo los siguientes:

Dr. Paúl Rondón Andrade

Ing. Ana luque Bustos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dicha comisión realizará las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el Informe final al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
Comisión
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000256

1268